



REF.: Autoriza contratación directa de servicio que indica.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 822

TALCA, 15 MAY 2018

**VISTOS:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 3.- El DFL N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
- 5.- La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24.09.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- El Oficio Ord. N° 25 de fecha 08.05.2018, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule, por el cual se solicita elaborar la presente resolución.
- 8.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5°, la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante licitación pública, como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto N° 250, de Hacienda, en su artículo 9°.
- 2.- Que, sin embargo, el artículo 10 N° 7 letra j), del citado Decreto, esto es, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 3.- Que la Intendencia Regional del Maule, debe adquirir un libro Código Administrativo y 1 libro Los Contratos Administrativos para ser utilizados por el Departamento Jurídico de la Intendencia Regional del Maule.
- 4.- Que, debe tenerse presente que el bien ofrecido por el proveedor se ajusta a las necesidades de que se trata, además que la contratación no excede de 10 Unidades Tributarias Mensuales. Cabe señalar que dicho bien no se encuentra en convenio marco.
- 5.- Que, la Intendencia Regional del Maule dispone al efecto de dos cotizaciones de proveedores distintos.
- 6.- Cabe señalar que se cotizó a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), obteniendo sólo dos cotizaciones, siendo la más conveniente la del proveedor Intelligent Market Ltda.
- 7.- Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados precedentemente, el Intendente de la Región del Maule, debidamente asesorado por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, con esta fecha, ha determinado proceder en la especie, a través de la modalidad de contratación directa, con el proveedor a que se refiere la presente resolución.
- 8.- Los principios de legalidad, oportunidad, eficiencia y eficacia que deben inspirar los actos y las resoluciones de la Administración Pública.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZÁSE la contratación directa para la adquisición de 1 libro Código Administrativo y 1 libro Los Contratos Administrativos para ser utilizados por el Departamento Jurídico de la Región del Maule, con el proveedor Intelligent Market Ltda., RUT N° 76.064.349-1, con domicilio en Nueva Providencia N° 1881, Oficina N° 520, Santiago, por un valor ascendente a la suma de \$113.800.- (ciento trece mil ochocientos pesos), IVA incluido.

2.- PÁGUESE, el valor correspondiente al bien adquirido, previa recepción conforme del mismo y presentación de la factura respectiva, visada por el Asesor(a) Jurídico de la Intendencia Región del Maule.

3.- ESTABLÉCESE, que la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional del Maule, deberá publicar la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

4.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución, y que asciende a la suma total de \$ 113.800.-, IVA incluido, cuenta presupuestaria, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", Asignación 002 "Textos y otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto de la Intendencia Regional del Maule, año 2018".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y PUBLÍQUESE.**



**PABLO MILAD ABOSEME**  
**INTENDENTE REGION DEL MAULE**

**DISTRIBUCION:**

- Proveedor.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

PMA/RSA/CP

